



BUIN, 14 ENE 2010

DECRETO AR. N° 26.- / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para realizar el seguimiento de todas las solicitudes presentadas a la Alcaldía y clasificarlas, verificando que estas hayan sido respondidas en la forma y los plazos adecuados.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito
- 4.- El Acuerdo N° 24 de fecha 16 de Enero del 2009, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba la Autorización de ampliación de Funciones de Honorarios.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 240 de fecha 10 de Diciembre del 2009, enviado por la Encargada de Recursos Humanos, mediante el cual informa al señor Alcalde que los contratos a honorarios de los profesionales prestadores de servicios, están vigentes hasta el 31 de Diciembre del 2009.
- 8.- La resolución del señor Alcalde, que instruye renovar el Contrato a Honorarios de don Carlos J. Melelli Lorenzo.
- 9.- El Decreto Ex. N° 3315 de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante el cual se concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 10 días a contar del 04 de Enero hasta el 15 de Enero del 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 08 de Enero del 2010, con don **CARLOS JOSE MELELLI LORENZO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Técnico en Administración y Explotación de Predios Agrícolas, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 25 y 26 del Acuerdo N° 24 de fecha 16 de Enero del 2009.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Realizar el seguimiento de todas las solicitudes presentadas a la Alcaldía y clasificarlas, verificando que estas hayan sido respondidas en la forma y los plazos adecuados.
- Aplicación y evaluación de encuestas al interior y exterior del municipio para evaluar y supervisar la atención del cliente. Proponer ajustes.
- ✓ Específicamente deberá cumplir funciones como Asistente de Agenda del señor Alcalde.

2.- Don **CARLOS JOSE MELELLI LORENZO**, obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 2.222.222.- incluido el Impuesto de Retención, suma que se cancelará previo V° B° del señor Alcalde.

3.- La fiscalización estará a cargo del señor Alcalde, quién deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2010.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a sumaalzada con Personas Naturales – Subprograma 1 – CC Gestión".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RFU/EAO/IVR/2010.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica.
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Recursos Humanos



[Handwritten signature]
ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)